

PROVIDENCIA, **27 JUL. 2018**

Decreto EX. SECPLA N° 221 / VISTOS: Las facultades dispuestas en los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Secretario Comunal de Planificación, la atribución de realizar contrataciones mediante LICITACIÓN PÚBLICA.
2. Que mediante memorándum de Coordinación de Inversiones N° 18.595.- del 26 de julio de 2018 se solicita licitar esta Obra de Demolición .
3. Que por la naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

1. **Apruébanse** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regirán la licitación pública para contratar la Obra “**DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE EN JOSÉ MANUEL INFANTE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRO METÁLICO**”, las que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente decreto.
2. **Llámesse a Licitación Pública** para el desarrollo de “**DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE EN JOSÉ MANUEL INFANTE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRO METÁLICO**”.
3. **Visita a Terreno Voluntaria** el día 31 de julio de 2018 a las 11:00 horas en José Manuel Infante 1415.
4. **Presentación de Consultas:** A través del Portal Mercado Público hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2018.
5. **Entrega de aclaraciones y respuestas a consultas:** A través del Portal Mercado Público hasta las 20:00 horas del día 02 de agosto de 2018
6. **Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta:** Hasta las 13:30 horas del día 06 de agosto de 2018.
7. **Fecha de Cierre Recepción de la Ofertas:** A las 15:00 horas del día 06 de agosto de 2018.
8. **Fecha Acto de Apertura Electrónica:** A las 16:00 horas del día 06 de agosto de 2018.
9. **Garantías,** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante algún instrumento de garantía señalado en el artículo N° 9, acápite A.1, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia RUT. N° 69.070.300-9, por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.
10. El encargado administrativo de este proceso licitatorio es el funcionario don Ricardo Quezada Cancino, de la Secretaría Comunal de Planificación.
11. **Publíquese** el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información del Portal Mercado Público, el día 27 de julio de 2018.

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. SECPLA N° 221 DE 2018.

12. Dejase establecido que la Comisión Evaluadora de Ofertas de licitación pública "DEMOLICIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE EN JOSÉ MANUEL INFANTE Y CONSTRUCCIÓN DE CIERRO METÁLICO", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Tania Fernández Holoway, RUT [REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación.
- Christopher Rodrigo Wrighton Barahora, RUT [REDACTED]
Secretaría Comunal de Planificación.
- Jaime Ricardo Parra Aguilar, RUT [REDACTED]
Dirección de Obras Municipales.

13. Anótese, comuníquese, publíquese y archívese


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


MMD/RQC/rqc
Distribución/
- Archivo correlativos Decretos EX. SECPLA.